



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

2.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 309, relativa a garantizar la igualdad de trato del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos en lo referente a la financiación de los servicios complementarios, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4300-0309]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 2.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Debate y votación de la proposición no de ley número 309, relativa a garantizar la igualdad de trato del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos en lo referente a la financiación de los servicios complementarios, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Turno de defensa para el Grupo Mixto, su portavoz, el Sr. Blanco, durante un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente.

Señores diputados, cuando la izquierda propone aumentar la distancia entre los sistemas educativos quedando alumnos de primera y alumnos de segunda, lo llaman igualdad. Cuando la izquierda propone una educación para nuestros hijos que no podemos pagar, lo llama libertad de elección. Cuando la izquierda propone una educación moral para nuestros hijos, lo llama libertad de pensamiento y lo hace porque la libertad es un concepto que el liberalismo capturó hace mucho tiempo y al que la izquierda renunció. Señores socialistas, ya se lo he dicho en varias ocasiones, sin libertad no hay igualdad de la misma forma que sin igualdad no hay libertad.

Y eso es precisamente lo que VOX viene a defender con esta iniciativa, la libertad y la igualdad de todos los cántabros a la hora de elegir la mejor educación para sus hijos independientemente de su poder adquisitivo, porque los poderes públicos tenemos el deber, tenemos la obligación moral de garantizar la libertad y la igualdad a las futuras generaciones, y eso comienza garantizando a los padres la libertad a la hora de buscar el mejor centro educativo para sus hijos.

Debemos potenciar un sistema educativo que ponga las condiciones, los medios y los recursos necesarios para garantizar una educación de calidad para todos; un sistema educativo que funcione de manera equitativa, que ofrezca oportunidades de valor equivalente y adaptadas a cada alumno; un sistema que asegure a cada persona los recursos necesarios a través de becas y ayudas y que esté fundamentado en la educación inclusiva. Estas palabras no son mías, aunque podrían serlas, sino que forman parte del Acuerdo por la educación de Cantabria, con la que entiendo que todos ustedes están de acuerdo.

Nos hablan, en definitiva, de garantizar la libertad, la igualdad y la no discriminación en las diferentes etapas educativas, libertad que también recoge la Constitución en su artículo 27 al establecer el derecho de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos. Igualdad y no discriminación, que también recoge la actual Ley Orgánica de Educación al especificar que las administraciones públicas garantizarán en los centros públicos y concertados el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y no discriminación, y la libertad de elección de centro por los padres, madres o tutores, y que se reconoce al alumnado el derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales de acuerdo a la Constitución.

Precisamente esta iniciativa busca asegurar estos valores de consenso del sistema educativo, garantizando que todas las familias puedan elegir realmente en qué colegio quieren que estudien sus hijos y para ello debemos garantizar los mismos derechos en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos. De ahí la necesidad del cumplimiento estricto de este mandato constitucional, que no va de diferencias sino de unidad, que no va de riqueza, de uniformidad, sino de riqueza, que no va de imposición sino de libertad y que no va de discriminación, sino de derechos.

Sin embargo, el sistema de ayudas de transporte, comedor escolar y otros servicios, como el aula de madrugadores o de prolongación de horarios que establece la consejería, exclusivamente cubre los centros públicos, no cubren los centros concertados. Esta pequeña, pero sutil, discriminación, genera una dificultad a los padres a la hora de cubrir las necesidades educativas básicas, como son poder desplazarse al colegio o poder pagar el comedor de sus hijos, o necesidades familiares básicas, como es conseguir una adecuada conciliación entre la vida laboral y familiar. Puede parecer menor, pero sin duda marca la diferencia a la hora de que los padres decidan adónde enviarán a estudiar a sus hijos.

Por tanto, esta decisión no es libre, como establece nuestra Constitución, sino que está condicionada por la Administración pública al no ofrecer igualdad de oportunidades entre los centros públicos y concertados, privando de libertad de elección aquellas familias con menos recursos.

Señores diputados, ¿por qué la Administración discrimina a aquellas familias con menos recursos?, ¿por qué el Gobierno de Cantabria arrebató ese derecho constitucional a los que menos tienen?, ¿por qué establecen alumnos de



primera y alumnos de segunda?, ¿por qué no quieren garantizar el ascensor social que para estos puede suponer una educación que busca la excelencia?, ¿y qué pasa con aquellas familias que tengan a sus hijos escolarizadas en un colegio concertado y que por una pérdida de trabajo o por cualquier otra causa no puedan pagar el comedor de sus hijos? ¿Qué opción ofrece la Administración? ¿Qué opción ofrece el Gobierno de Cantabria? Ninguna, ninguna. Bueno sí, que cambien de colegio a sus hijos para llevarlos a un colegio público.

¿Esta discriminación realmente es positiva económicamente para la Administración?, evidentemente no. Como todos ustedes saben, el coste alumno/año en los colegios públicos de Cantabria es mayor que en los colegios concertados. ¿Es positiva para la familia o para el alumno?, tampoco. Cualquier cambio de colegio forzado a un niño integrado con sus amigos, que está sacando buenas notas, no es bueno para el alumno. Por tanto, si esta discriminación no es positiva ni para los niños ni para los padres ni para la Administración y además ataca un derecho constitucional no lo permitamos, tenemos la oportunidad de corregirlo.

Señores diputados, hemos de romper este mantra que sistemáticamente repite la izquierda de colegios públicos o concertados, de colegios de izquierdas o derechas, progresistas o conservadores, religiosos o no religiosos, o colegios para ricos o para menos ricos. Este interés de la izquierda en segmentar la educación es totalmente artificial y falsa, y no tiene otro interés que politizar la educación, porque ni todos los colegios religiosos son concertados ni los colegios públicos son de izquierdas, ni los colegios concertados son de derechas ni los colegios concertados son de ricos. Basta ya de hacer política de bloques con la educación.

Desde las instituciones, los políticos debemos garantizar la mejor educación. Hemos de buscar la excelencia, porque los niños son el futuro de nuestra sociedad. Hemos de garantizar la libertad de los padres a buscar la excelencia para sus hijos a la hora de elegir centro educativo, independientemente de su poder adquisitivo, independientemente de que sea un colegio público o concertado. La libertad también de elegir un centro que, por su localización, favorezca la ya de por sí difícil, conciliación de la vida laboral y familiar.

Y, como he dicho antes, la única manera de garantizar esa libertad es igualar los derechos de todos los alumnos y de todos los padres para que, si cumplen las mismas condiciones y tienen las mismas necesidades, puedan acceder también a las mismas ayudas del Gobierno de Cantabria, que puedan acceder a las mismas subvenciones de transporte escolar, de comedor escolar, de servicio de madrugadores o de prolongación de horarios. Esto se llama, señores diputados, igualdad.

No apoyar esta iniciativa, que es justa para todos los padres y alumnos sería privar a las familias más necesitadas de elegir libremente la educación de sus hijos, sería establecer alumnos de primera y alumnos de segunda. Sería atacar el ascensor social que para estos pueden suponer una educación que busca la excelencia. Garantizar esa libertad e igualdad es lo mínimo que se le puede exigir a una administración en democracia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Blanco.

En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente. Señorías.

Siempre que debatimos una iniciativa relacionada con la educación concertada, desde Ciudadanos, lo primero que hacemos es recordar que la libertad de enseñanza, junto al derecho de los padres a elegir el centro al que quieren llevar a sus hijos, así como la libertad de creación de centros sostenidos con fondos públicos, permiten la existencia de un modelo educativo con centros diversos, es decir, que pueden coexistir centros públicos, centros privados-concertados o centros privados, e insisto, esto es importante recordarlo y más cuando todavía hay quien quiere negar, negar esta realidad, porque este es un sistema educativo que funciona bien, que funciona en armonía donde los diferentes tipos de centros conviven sin ningún tipo de problema, hasta que a determinados partidos políticos, como PSOE o Podemos, por cuestiones ideológicas, con tintes sectarios se les ocurre llevar a cabo iniciativas que castigan a un modelo educativo, que es tan legítimo como el resto, y esto lo hemos visto esta legislatura con una reforma educativa que se ha tramitado sin consenso, sin posibilidad de que se participe en esa reforma con tranquilidad para trabajar las enmiendas y con tintes sectarios que tenían por objetivo castigar a la educación concertada.

Por todo ello, este tipo de iniciativas que respaldan a la educación concertada y que buscan tratar por igual a todos los alumnos con independencia de que vayan a un centro público o a un centro concertado nos parecen bien y las apoyaremos, y es que, señorías, hasta el Defensor del Pueblo ha puesto de manifiesto en reiterados informes que la previsión constitucional de la enseñanza básica se extiende no solo a la escolarización, sino que también tiene que cubrir todo el conjunto de medios y prestaciones inherentes a ella como material didáctico, transporte escolar o servicio de comedor, y en base a esto desde Ciudadanos siempre hemos defendido que se tienen que dar las ayudas teniendo en cuenta el nivel de renta, no si se va a un centro público o a un centro privado-concertado y también hay que garantizar que



todos los alumnos obtengan este tipo de ayudas en igualdad de condiciones al resto, sin que se les estigmatice por ir a un centro u otro.

Señorías, si lo que se quiere seguir avanzando en la calidad de nuestro sistema educativo lo importante no es si se trata de un centro público o un centro privado-concertado, sino de si todos los alumnos tienen los medios y recursos suficientes para asistir al colegio en condiciones de igualdad al resto de sus compañeros. Esto es lo verdaderamente importante y aquí es donde hay que hacerse la siguiente pregunta, que no hago al conjunto del Gobierno, porque ya conozco el falso mantra que repite el Partido Socialista de que a los colegios concertados solo pueden ir los niños o niñas de familias ricas, pero de verdad piensa el Partido Regionalista, como dice su socio, que todas las familias que llevan a sus hijos a centros concertados nadan en abundancia y no necesitan ningún tipo de ayuda, esto no es verdad y por más que se repita hasta la saciedad no se convierte en ello.

Tenemos la obligación de alejarnos de posiciones hectáreas y de apostar por la igualdad y la libertad. Hace ya algún tiempo, el Grupo Mixto presentó una iniciativa muy similar a ésta y en su momento la votamos a favor y dado que nada ha cambiado y la situación es exactamente la misma, pues votaremos a apoyar la iniciativa, volveremos a apoyar la iniciativa.

Es más, hablando de servicios complementarios, desde Ciudadanos llevamos tiempo reclamando que se amplíe el servicio de transporte escolar a los alumnos de bachiller y formación profesional. Es verdad que algo hemos avanzado ya en las zonas en riesgo de despoblación, a los alumnos de estos niveles educativos se les da el servicio, pero todavía queda mucho por recorrer, porque si lo que queremos es fomentar que nuestros alumnos se formen y que sean los que tengan la mejor formación posible, pues entendemos que es necesario ampliar este servicio a todos los alumnos de FP y a todos los alumnos de bachiller, con independencia de que vivan en un municipio en riesgo de despoblación o no.

Y eso es lo que vamos a hacer en este trámite de presupuestos que ahora comienza, presentaremos las enmiendas que entendamos necesarias para mejorar nuestro sistema educativo y luego ya dependerá de las ganas que tenga el Gobierno de mejorar nuestro sistema y así las aceptaran o no.

Reitero que votaremos a favor de la iniciativa, como ya hicimos tiempo atrás.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Marañón.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Salmón.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

En su proposición no de ley ustedes piden hoy que haya igualdad de trato entre los centros concertados y públicos con respecto a servicios complementarios, como el transporte escolar, comedor y servicios de madrugadores o prolongación de horario. Y es que partimos de un error en su planteamiento, porque el artículo 89 de la Ley de Educación de Cantabria, cuando nos habla de los servicios complementarios, dice que se establecen en la presente ley los servicios complementarios, que son las residencias escolares, las escuelas hogar, el comedor y el transporte escolar. Por lo tanto, el servicio de madrugadores o de prolongación de jornada no tiene esta consideración de servicio complementario y, de hecho, no son financiados como tales por la consejería tampoco en los centros públicos partimos de un error de base.

Con respecto a la gratuidad de estos servicios también el artículo 91 de esta ley dice que la prestación del servicio complementario de transporte escolar será gratuita para el alumnado que curse la educación básica y esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente, y ocurre lo mismo cuando en el punto 2, describe la gratuidad para el servicio de comedor.

Por lo tanto, la gratuidad de los servicios de transporte y comedor no es un derecho universal recogido en el artículo 27 de la Constitución, es un derecho de rango legal y solo para el alumnado que reúna determinadas condiciones. Su reconocimiento está supeditada a la planificación de la red de centros, como expresamente indica la Ley Orgánica de Educación, en el artículo 109.4: "Las administraciones educativas deberán tener en cuenta las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos"

Lo mismo recordarles que la elección de centro no es un derecho que venga expresamente recogido en el artículo 27, sí lo son la libertad de enseñanza y la libertad de creación de centros, y es cierto que la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados y acuerdos internacionales y las sentencias del Supremo establecen que el derecho a la elección de centro docente es una consecuencia de la libertad de enseñanza y de creación de centros.

Los recursos no son ilimitados, cualquier familia puede ejercer este derecho si desea de elegir el centro, pero si desea el transporte escolar y el comedor gratuitos ha de acudir al centro escolar en que son prestados en función de su lugar de residencia, pero esto ocurre exactamente igual con los centros públicos.



Si yo, por conciliación decido elegir un centro público en un municipio distinto al que me corresponde, tampoco va a ser gratuito, ni el transporte ni el comedor, exactamente igual ocurre en un centro público que en un centro concertado, exactamente igual.

Y con respecto al contenido de los conciertos, el artículo 117.3 de la Ley Orgánica de Educación, indica qué costes forman parte de los módulos de los conciertos y de cuya cuantía asegurará que la enseñanza se imparta en condiciones de gratuidad, sin que en esa relación figuren los servicios complementarios de transporte o comedor.

Así pues, estos servicios no forman parte del contenido del concierto educativo y no existe entonces una obligación de financiar los como parte de la enseñanza gratuita.

Verá, no voy a entrar en los motivos de por qué una familia elige un centro público o un centro concertado tendría mucho que decirle, pero no es motivo de esta proposición no de ley. Desde luego, lo que no estoy de acuerdo es que únicamente o que, como usted manifiesta siempre que interviene para hablar de los centros concertados, es que van exclusivamente familias con pocos recursos. No lo comparto para nada podríamos hablar mucho de ellos, pero lo que sí se habla en esta proposición no de ley es de la aplicación legal y de lo que establece la ley y se está cumpliendo perfectamente.

Por lo tanto, votaremos en contra de esta iniciativa.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Salmón.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias, presidente. Buenas tardes, señores diputados.

Decía hace tan solo unos días el Sr. Revilla, en el acto de arranque del curso escolar 2021 a 2022 que no invertir en educación es invertir en ignorancia. Esta afirmación, pues la compartimos desde mi grupo, pero con un matiz, la buena o mala inversión, no invertir bien en educación, no invertir bien en general es invertir en ignorancia, pero no invertir bien en educación es invertir con ganas en ignorancia.

Aplicando esta teoría lógica si de algo sabe el Gobierno de España, del Partido Socialista y de Podemos, es de invertir ignorancia ¿verdad? impregnando de sectarismo todo aquello que toca, especialmente en lo relativo a la educación. Fíjense, con medidas tan bonitas como el adoctrinamiento en las aulas, amparar el adoctrinamiento en las aulas; una patada al castellano como lengua vehicular, eliminar el derecho de los padres a elegir libremente el modelo educativo de sus hijos o el boicot a la religión católica.

Estas hazañas, recogidas en la ley Celaá que, por cierto, se llevaron por delante a una ministra, son con las que tenemos que lidiar hoy. Invertir bien claro que es algo vital en todos los aspectos que rodean a la educación, la educación concertada, fíjense supone en torno al 30 por ciento del sistema educativo regional y no hay que ser hipócrita sin ese 30 por ciento nuestro sistema educativo en Cantabria no sería viable. Pero lo cierto es que si crece el presupuesto regional en educación tendrán que crecer para todos los modelos, también para los conciertos.

Fíjense, en el año 21, en este mismo ejercicio, el presupuesto Gobierno presupuesto 87,3 millones para conciertos educativos, 87,3, cinco millones más respecto al ejercicio anterior. Pero este capítulo volvió a generar un déficit, va a generar un déficit, señora consejera, de más de 20 millones este año; ningún mérito, por cierto, a la hora de presupuestar esta esta cantidad porque lo marca la ley.

Como digo, se trata de una inversión incompleta en la Cantabria de hoy, puesto que muchas, muchísimas familias llevan a sus hijos a la educación concertada porque así lo prefieren, sin necesidad de ser ricos, tampoco pobres, pero sin necesidad de ser ricos, lo hacen libremente pese a los constantes ataques del Partido Socialista y de Podemos, pese a que luego, por cierto, sean los primeros en llevar a sus hijos en la concertada y no levantar siquiera la cabeza por ello.

Lo hacen porque quieren esas familias que libremente elige la concertada, lo hacen porque quieren una educación que apuesten valores, que son tan legítimos como los que se pueden estudiar en la educación pública, que estoy seguro que ustedes estarán de acuerdo conmigo en esto, y lo hacen por otros criterios como pueden ser el horario escolar, el horario del comedor, servicios complementarios o de refuerzo, llámenlo como quieran, o la distancia al propio domicilio, el horario laboral de los padres. Porque hablemos claro, señorías, si de algo requiere este debate es de claridad y sobre todo de honestidad. En Cantabria no hay un 30 por ciento de ricos, Sra. Salmón, en Cantabria no hay un 30 por ciento de familias que lleven a sus hijos a la concertada porque sean millonarios y la subsidiariedad de la que ustedes parten a la hora de hablar de la concertada, que es bastante lamentable, simplemente es una farsa.



La educación concertada no es subsidiaria de la pública, por lo que dejen de tratarla como la hermana fea del modelo educativo, que, por cierto, crearon ustedes. Las familias con necesidades económicas de Cantabria, claro que también llevan a sus hijos a la concertada ¿o ustedes creen que no hay ninguna familia que lo estén pasando mal económicamente y lleva a sus hijos a la educación concertada? Ustedes seguro que no.

Las ayudas que una administración eficiente debe saber canalizar y que no está haciendo deben servir para no causar un agravio entre los alumnos que van en la educación pública o la educación concertada, y eso también hay que demostrarlo en todos los aspectos relativos a la financiación de la educación, como pueden ser, por ejemplo, el servicio de limpieza en época de COVID en el que la Consejería de Educación dio de lado a la educación concertada, o por ejemplo, otros aspectos relativos a servicios complementarios como pueden ser el transporte escolar y el comedor y otros servicios docentes, como el de madrugadores, o la prolongación horaria.

En definitiva, que tengan al menos los alumnos de la concertada tantos derechos como los tienen los de la educación pública, porque como digo, me parece un ejercicio de hipocresía tremendo hacerse valer de un sistema para que el que tenemos sea viable y luego obviar a un 30 por ciento de los alumnos de la región, negándoles de facto determinados derechos.

Yo espero que los señores regionalistas que gestionan la educación apoyen esta iniciativa, como vamos a hacer nosotros, porque como digo, ustedes gestionan la educación en Cantabria desde hace bien poquito, pero si mejoran los conciertos, mejoren todo lo demás, aunque mucho me temo que los presupuestos que nos van a traer en breve a esta Cámara o que ya nos han traído no van a servir para mucho en este aspecto.

Y no sean ustedes lo mismo que el PSOE si fueron tan valientes en esta Cámara y en las Cortes Generales de poner se en contra de la Ley Celaá por considerar la injusta, sectaria, son palabras y sus portavoces, pues sean coherentes a la hora de gobernar porque aquí recuérdelo, gobiernan ustedes.

A nosotros siempre nos van a encontrar en la defensa de la concertada y la defensa de la libertad, de las familias a elegir el modelo que libremente prefieran, y aunque esta proposición no de ley no esté bien planteada, señor portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en sus términos, una vez más, no esté bien planteada, mezcla distintos conceptos, y tiende a confundir que es y que no es un servicio complementario, nosotros, compartiendo el espíritu de la misma, que entendemos, es positivo, vamos a votar a favor de ella.

En nuestro modelo, al contrario que en el que pretenden imponer otros partidos, como el Partido Socialista, sí caben todos, pero hay que hacer lo posible para que quepan todos.

Gracias señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sr. Aguirre.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la Sra. Noceda.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Buenas tardes, señorías.

La verdad es que, oyendo tanto al Grupo de VOX como el Partido Popular, me presentan ustedes una situación de la educación en Cantabria que es la que yo desconozco y cuidado que llevo años en la educación. Vamos a ver, en esta región autónoma, en esta comunidad ha existido y existe siempre un gran equilibrio entre la pública y la privada en todo, y la privada concertada entonces no sé por qué vienen ahora estos dilemas de que se trata muy mala concertada, que nosotros establecemos que a unos van los ricos, otros los pobres. Vamos a ver en esta región cada familia escoge el centro, sea público o privado, privado concertado donde quiera que vayan sus hijos.

Además usted, señor portavoz de VOX cuando hace yo entiendo que un diputado no tiene por qué saber de todos los aspectos de todas las áreas, pero el asesor que le hace las intervenciones, que por favor, le dice usted que hay que distinguir perfectamente de lo que son servicios complementarios, de lo que no son servicios complementarios, porque que yo sepa y ya le he dicho que he estado toda la vida trabajando en la docencia los servicios complementarios se refieren únicamente al transporte y a los comedores, lo que usted dice de madrugadores y de otras enseñanzas alternativas como son las extraescolares, no dependen para nada de la Consejería de Educación, depende precisamente de los centros y las AMPAS en los centros concertados y en los centros, perdón, perdón, en los centros públicos son los que organizan el proyecto de madrugadores y lo pagan los mismos padres. Algunos, como el Ayuntamiento de Comillas tenemos ese programa y lo pagamos nosotros y las actividades extraescolares también tienen unos monitores que se pagan.

Entonces, no venga usted pidiendo una PNL que a los concertados les paguemos el servicio de madrugadores y el servicio del ocio alternativo de las extraescolares cuando la pública no se hace. En primer lugar, plantee usted bien la iniciativa.



Con respecto a lo que hablamos de los servicios complementarios del transporte y del comedor escolar. Existen los artículos que dicen, precisamente con respecto al transporte que, en la educación básica, en las zonas rurales es aconsejable que se haga el transporte escolar para transportar a aquellos niños que no tienen en sus localidades las enseñanzas para darles la calidad de enseñanza que merecen, y entonces hay que transportarlo a la cabeza de comarca donde están los centros, que les pueden quedar garantizar la calidad de enseñanza. Entonces, en estos casos es cuando la Administración educativa prestará de forma gratuita el transporte. Esto es el contenido, está muy delimitado a quién va dirigido, para que aquellos que no puedan en sus localidades tener estas enseñanzas, y ahí sí que viene gratuito el transporte y el comedor. Es decir, que los centros, como he dicho, son aquellos que concentran, comarcalmente a los alumnos, alumnas de las localidades que no tienen colegios públicos en sus pequeñas localidades.

Esta prestación que se da a la red de centros, por supuesto que saben ustedes que es un alto coste, que lo ha dicho muchísimas veces el presidente que Cantabria tiene muchísimo gasto en educación porque al tener una, una población tan dispersa, hay que llevarla a muchas localidades y el transporte sale realmente caro.

Porque, como dijo también antes la diputada socialista, cuando una familia quiere que le salga llevar a su hijo a un centro y tener gratuidad, tanto con el transporte como el comedor deberá mirar los centros cercanos a ellos donde le dan esta situación, de esta prestación de gratuidad. Y no hay discriminación ninguna tampoco se prestan a estos servicios si la familia solicita plaza en el centro público distinto a aquel al que la Administración les ofrece.

Además, hay centros concertados donde se financian estos servicios, y ustedes lo saben, y si no lo miran también en la ley anual de presupuestos como en los centros concertados de educación especial, son, también se les da este apoyo tanto en el transporte como el comedor.

Además, no es un derecho universal, como dice la Constitución, es de rango legal, y para aquellos alumnos que reúnen determinadas condiciones. Por otro lado, la Ley de conciertos, si ustedes lo saben, en los módulos de conciertos ahí tienen una cuantía y además en ellos mismos dicen cómo se tiene que impartir en condiciones de gratuidad sin que en la relación figuren los servicios complementarios del transporte y el comedor, o sea, es algo que en los convenios que tienen los colegios concertados ya está contemplado; o sea que aquí ya se sabe que no van a tener los servicios complementarios de transporte y comedor. Además, aquí, en esta región se ha hecho un pacto por la educación. En ese momento estábamos todos los partidos que están aquí representados menos el Partido de VOX, y allí se acordó y todos están de acuerdo en que siga funcionando y estaba funcionando bien, o sea que no hubo nada en contra a realizar una situación en la educación, como se está realizando en estos momentos.

Y con respecto al comedor, el uso del comedor si usted dice que la situación que tienen los alumnos con respecto al comedor, dispondrá de estudios rigurosos que nos demuestren que hay dentro en la concertada, pero, en fin, con la privada concertada, un colectivo importante de niños y niñas en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema que justifique el poner en marcha un programa de becas para estos centros. Yo creo que si usted tiene estos datos se los haga

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya concluyendo señora diputada.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Voy terminando, señor presidente. Que lo sepan la Consejería de Educación y Formación Profesional para que tomen datos y me lo pasa también a mí, porque ya le digo lo del comedor no es algo así muy gratuito, son unas becas que se exigen unas condiciones muy rigurosas y una vez hechos los estudios no las tienen todos los que las piden, si no, ya le digo, el que lo necesita realmente. Y si usted ve que en la concertada, privada-concertada hay alumnos con estas necesidades, transmítalo a la Consejería de Educación, que no dudo, y a los asuntos sociales que se les ayudará en ese momento.

Por eso le digo, señor diputado, que con todo lo que le digo...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Finalice ya señora diputada.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Por supuesto que con estos argumentos no pensará que le vamos a aprobar esa PNL y, por favor, entérese usted, que como funciona tanto la pública como la privada-concertada y que hasta ahora no ha habido ningún problema y esperemos que así siga.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sra. Noceda.

Sr. Blanco su tiempo para su posición, para fijar su posición definitiva.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, dar las gracias a Ciudadanos y al Partido Popular por apoyar esta iniciativa.



A los regionalistas recordarles que el 23 de noviembre se aprobó en esta cámara una iniciativa enmendada por ustedes, que decía: “el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a solicitar formalmente al Gobierno de España la garantía de la existencia de distintos modelos educativos para que las familias puedan ejercer su derecho a elegir en libertad el tipo de educación que quieran para nuestros hijos”.

Nosotros hoy les hemos pedido garantizar a las familias que puedan ejercer su derecho a elegir en libertad el tipo de educación que quieran para sus hijos. Hemos pedido al Gobierno de Cantabria que cumpla, dentro de sus competencias, parte de lo que ustedes solicitaron al Gobierno de la nación.

Y no me diga que la pública no se paga el comedor, el servicio de guarderías, señora alcaldesa, a la par que afirma que en Comillas lo está pagando el ayuntamiento. ¡Hombre!

Al Partido Socialista indicarle que no me sorprende que no quieran cumplir el acuerdo por la educación en Cantabria, de igual manera la educación concertada que en la educación pública, porque ustedes sistemáticamente, siempre que pueden, atacan la educación concertada y la educación especial, y lo hacen sin escuchar a las familias, ni a los padres, ni a los niños, ni a la comunidad educativa. Por tanto, es lógico que dentro de su sectarismo ideológico defiendan una educación basada en las diferencias, en la imposición y en la discriminación, que estén hasta a favor de establecer alumnos de primera y de segunda, que estén en contra de que las familias más necesitadas puedan buscar una educación de excelencia para sus hijos y que esta les sirva como ascensor social. Porque, señores socialistas, qué barbaridad ha planteado hoy VOX en esta Cámara ¿Qué es eso de que las familias más necesitadas, las familias, más humildes, las familias con menos recursos vayan a llevar a sus hijos a estudiar a colegios de referencia, a colegios que buscan la excelencia, a colegios que ustedes llaman para ricos? Eso no lo puede permitir la izquierda, porque la izquierda no quiere que esas familias progresen, la izquierda no quiere que las nuevas generaciones progresen, porque entonces se acabaría su relato, entonces desaparecerían; y por eso defiende la igualdad en minúsculas.

Pues miren, VOX seguirá defendiendo una educación en igualdad, en calidad y en libertad en mayúsculas y para todos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Blanco.

Una vez debatida la proposición no de ley sometemos las mismas a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, diecinueve en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda rechazada la misma.